HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 420

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PLAN DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ESCUELAS.-

420

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

36

San Isidro, 26 de Junio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de tomar conciencia en base a la separación de residuos reciclables para disminuir la disposición final de los residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley provincial N° 11723 en su artículo 66° establece que la gestión municipal, en el manejo de los residuos, implementará los mecanismos tendientes a: a) La minimización en su generación. b) La recuperación de materia y/o energía. c) La evaluación ambiental de la gestión sobre los mismos. d) La clasificación en la fuente. e) La evaluación de impacto ambiental, previa localización de sitios para disposición final; ;

Que de acuerdo con la Constitución Nacional, todos tenemos derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado y estamos obligados a su vez a protegerlo, por eso es necesario trabajar en políticas concretas para que el goce de este derecho humano sea efectivo y tangible;

Que la separación en origen no solo colabora con la salud pública, sino también con una mejor administración del gasto, ya que coopera en la reducción de la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos que se entierran o depositan a cielo abierto;

Que la separación en origen consiste en dividir en diferentes recipientes o contenedores los residuos sólidos urbanos que pueden ser reciclados, reutilizados o reducidos, para su posterior recolección diferenciada, clasificación y procesamiento;

Que son necesarias políticas para alentar la separación domiciliaria de residuos, acompañado con acciones concretas que modifiquen los hábitos dentro de las Instituciones Públicas, teniendo como premisa generar conciencia y comprometer a toda la comunidad;

Que los niños de hoy son la promesa del futuro y son los mejores propagadores de la información;

Que el tema de reciclar tiene un gran soporte en la escuela y fundamentalmente en los niños ya que son las generaciones futuras;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

36 .

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: CREASE EL PLAN DE SEPARACION DE RESIDUOS EN ESCUELAS:

Marco Institucional

- El programa involucra a toda la comunidad educativa: personal directivo, docente, no docente y alumnos.

Para un buen funcionamiento se deberá articular con la dirección de Espacios Públicos

Objetivo:

- Promover en las escuelas la reducción-reciclaje y reutilización de los residuos mediante el establecimiento del sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

ACCIONES PARA ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

1. Presentación del Plan de Separación de Residuos
2. Designación de un referente ambiental en cada escuela
3. Capacitación de docentes y alumnos
4. Capacitación de personal no docente
5. Entrega de equipamiento:
 a) Contenedores: contenedores diferenciados, debidamente identificados, distinguiendo entre desechos secos /reciclables y húmedos/orgánicos
 b) Calcomanías para los cestos a fin de optimizar el proceso de clasificación
 c) Material de difusión: ordenanza, afiches, flyers
6. Recolección diferenciada
7. Seguimiento, evaluación y perfeccionamiento del proceso.-

Artículo 2º: Para la entrada en vigencia de la presente Ordenanza se articulará la participación de las Escuelas, el Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3º: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefania Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 04 de julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 JUN 2024
Hora 13:19
RECIBIDO